

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS

JULIÁN ESCAMILLA PAREDES
EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.
CALLE LEYVA, NÚMERO 37 ANTES 303, DESPACHO 03,
COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS

En los autos del juicio del expediente **AMPARO INDIRECTO 406/2023** con expediente de referencia número **TJA/4**^a**SERA/030/2017**, se dictó un auto que a la letra dice:

En once de abril de dos mil veintitrés, el licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Acuerdos de la Especializada Responsabilidades Sala en Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo que establece el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, da cuenta al Magistrado Titular de los autos: con el oficio número 7808/2023, registrado con el número 246-A, recibido el día de la fecha, signado electrónicamente por la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en relación con el juicio de amparo indirecto número 406/2023 promovido por el ciudadano Jesús Meléndez Cervantes. Conste. UNA RUBRICA-----

Resolución emitida por el MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, el **once de abril de dos mil veintitrés.**

Por recibido el oficio de cuenta, signado electrónicamente por la licenciada Zaira Iraís Ortiz Ávila, Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica a esta Sala Especializada, el auto dictado con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo número 406/2023 promovido por Jesús Meléndez Cervantes, en contra de actos de esta y otras autoridades.

Fórmese el cuadernillo de amparo correspondiente.

Ríndase de inmediato el **informe previo** requerido y tómese nota de la fecha señalada para la audiencia incidental así como de la **suspensión provisional concedida** para efecto de que "no se interrumpan las funciones del quejoso en su cargo público quien fue designado por voto público, con motivo de la orden dada dentro del juicio administrativo TJA/4ªSERA/030/2017, del índice de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; lo anterior, siempre y cuando no se haya llevado a cabo la destitución de sus funciones del cargo público que ostenta, y hasta en tanto no se notifique lo que se resuelva en la suspensión definitiva." (Sic)

Asimismo, proceda la actuaria adscrita a notificar al tercero perjudicado JULIÁN ESCAMILLA PAREDES, el auto que se provee mediante el cual se decretó la medida suspensional y hecho que sea, remítanse las constancias que lo acrediten a la autoridad federal dentro del término de cuarenta y ocho horas, siguiente a la realización de la notificación encomendada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 y 140 de la Ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A JULIÁN ESCAMILLA PAREDES Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, actuando con el licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Acuerdos, quien da fe. **DOS RUBRICAS------**

Lo que notifico a Usted con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracciones I, III, V, VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 27,28 y demás relativos y aplicables de la Ley de



AMPARO INDIRECTO 406/2023 JESÚS MELÉNDEZ CERVANTES EXP. DE REF. TJA/4ªSERA/030/2017

Justicia Administrativa presente cédula de no hoy a las		personal,	que d		
		minutos			d
	quien		dijo		se
	quien	se	ident	ifica	СО
					mei
que antecede, para su	ı conocimi			ndole el	
Fe					
En C	uernavac	a, Morelo	os.		
a	de			de 2	2023
ACTUARIA AD ESPECIALIZAD ADMINISTRATIVA	DA EN RE	SPONSA	ABILI	DADES	

LIC. KATHIA FRANCO MERCADER (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)







14 de abril de 2023

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: AMPARO IND 406-2023.pdf

Huella del documento: 58149951160ae7c3ad07aa2e00c35a30956a09a3cc1ef2bfe82f6865abca7f29

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: KATHIA FRANCO MERCADER

RFC: FAMK9612083P3

Número de certificado: 00001000000504450052

Sello digital:

AffwqzpAZpxUDxfa1teavrd6k+MTmGwIVcAJiNHcjJHxht8IKBVGnQ6h2Uk0p5bV61zPy3dmzE6ZPjav16zwpzfV8dX Km7uWRiAiFLmmbm8K/fugWBpbtjJP2r4QeOUsxKUbQBu/9AEuA57zB/LzbKvlnGHQm36lzzwWs0GI1Nt8cATKZG OYYIXGiPNT1QAIh8RzSUBM/N7VE0tujO/eOewb19r28UaaVP85nZ5P+c0le5cQz+DNJTvkbrp5diPRh1fgtTlW1h6E wLafIlJbt6sNy/KdqjKVtDY1q5lnG/xg1zc6SqApB6RJWIDiHTVHpij97o3XgjZBtiLy92FU3A==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000505326985

Sello de estampado de tiempo: 2023-04-14 09:15:26

Sello digital GEM:

OvHY3CljGf5d72EVrE9aT+MEZUi5l7STdF3YJFpZCx+3o1BfpFmHC8W/nNBr98scrdlgudD/byPrX5VdtMK3VOUSy FATKr5w+4M/SEQoUmJZCN//Do032f0p+fj9GE6EAdQTU28eoyloC4dNp47x+Tm7zMWy2/3weeLYc3j62veHVD8Fd /0bxgAfw9+6GdlS1hdPg+TsmXzo8lyzCBRsGBMS81TN8XOBM2FZztU2e1ysSncP1LrjhqXdnAHARldUzVYx5oYO2 P6YzNBoYFu/HT6v0w8jp9AXjlZxuRmrjdqOongLmfdC1xbwVipp6tj7HZJ15bFVahvBv92l+Xw5DQ==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=9a0e79b7-3c18-4320-b169-643fc5a5b93b o por medio del código QR.